



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000037-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a población de lince en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 9, de 17 de agosto de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/000037, relativa a población de lince en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 9, de 17 de agosto de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número P.E. 0800037, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a población de lince en Castilla y León, 1990-2011.

La presencia de lince ibérico en nuestra Comunidad no está contrastada por evidencias científicas.

Las conclusiones del proyecto Life “*Acciones para la conservación del lince ibérico (Lynx pardina)*”, que inició la Junta de Castilla y León con la cofinanciación de la Comisión Europea en el año 1995, tras desarrollar amplios estudios de inventario apuntaban que “*No se ha logrado capturar ningún ejemplar para su seguimiento. Ni tan siquiera se ha conseguido realizar un solo contacto visual con el felino ... La conclusión final respecto a la situación poblacional de la especie en la Comunidad es que las densidades son muy escasas pudiendo ser en muchas ocasiones la presencia del lince estacional o temporal*”.

En el “*Censo-diagnóstico de las poblaciones de lince ibérico (Lynx pardinus) en España (2000-2002)*”, estudio contratado por el Ministerio de Medio Ambiente, se concluye, respecto de los eventuales núcleos de lince en el Sistema Central occidental, lo siguiente: “*En el presente estudio no se ha obtenido ningún indicio objetivo que denote la presencia estable de la especie en todo el área*”.

Finalmente, en el trabajo que contrató la Consejería de Medio Ambiente en el marco del Convenio de Colaboración entre la Estación Biológica de Doñana, sobre “*Determinación de la presencia de Lince Ibérico en la provincia de Salamanca*” realizado por el Departamento de Biología Aplicada de la Estación Biológica de Doñana (CSIC) el año 2003, se señala lo siguiente: “*A la vista de los resultados obtenidos no*



podemos confirmar que haya una población de lince ibérico en el sur de la provincia de Salamanca.”

Las políticas que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León en relación al lince ibérico están destinadas a lograr las evidencias científicas de su existencia en el territorio, la preparación de técnicos para la gestión de la especie y la preparación de zonas susceptibles de hábitat potencial de la especie, todo ello en coordinación con el grupo de trabajo del lince ibérico (Comité de Fauna y Flora Silvestres, Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, Ministerio de Medio Ambiente) con la clara intención de avanzar en los compromisos que supone la Estrategia para la Conservación del Lince Ibérico.

Valladolid, 14 de septiembre de 2011.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez